

Guayaquil, mayo 12 del 2020.

Señores
BOLSA DE VALORES DE GUAYAQUIL
Ciudad.-

De mis consideraciones:

En atención a lo dispuesto por el Art. 25 de la Ley de Mercado de Valores, en concordancia con lo señalado en el numeral 11 del artículo 5, capítulo I, Título V, tomo IX libro II de la Codificación de Resoluciones de la junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera, por este medio informo que la Asamblea de Obligacionistas de la **SEGUNDA EMISIÓN DE OBLIGACIONES** de la compañía **TURISMO AMONRA S.A.** celebrada el **7 de mayo del 2020**, aprobó la siguiente propuesta de la compañía emisora:

El diferimiento del pago del dividendo No. 12 que vence el 13 de junio del 2020., para cancelarlo de forma siguiente:

- Pagar puntualmente los intereses correspondientes al cupón No.12 del 13 de junio del 2020.
- Que el valor del capital del cupón No.12 se haga en un solo pago a un año plazo de la fecha de vencimiento del cupón, pes decir el 13 de junio del 2021, período en el cual el emisor reconocerá el 8% de interés al vencimiento.

Se adjunta la tabla de amortización con la reprogramación aprobada.

Particular que pongo en vuestro conocimiento para los fines consiguientes.

Atentamente,



Ab. Radmila Pandzic Arapov
Presidenta